CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 8, fracción IV, 10 primer y segundo párrafo, fracción I, 13, 24, 33, 40, 42, 44, 95, 131 fracción III, 132 párrafo primero, inciso b) fracción II, 133 del Código Fiscal del Estado de Querétaro; artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Querétaro, vigente, artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II,III, IV, VIII, XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente, artículos 1,2, 3 fracción III, 4, 5, 6, 7, 10, 11, fracción I, XVII y XXII, 22 fracción III, 23 fracción I, III, V, XV, XVIII, XXI, XXV, y XXIX, y XXXVIII, 28 fracciones I, III, XXXIV, XXI, XXII y XXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de Octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de Octubre de 2018, reformado mediante publicación en el mismo órgano de difusión el 10 de enero de 2020 y vigente a partir de su publicación, se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el documento con número de oficio **2021/816590**, signado con firma autógrafa, de fecha **12 de marzo de 2021**, a través del cual se notifica de manera personal el asunto **Requerimiento de pago del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos y derechos por control vehicular**; a través del cual se ordena notificarle en el documento a cargo del contribuyente **UNIFIN FINANCIERA SAB DE CV**, toda vez que el contribuyente citado se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en el artículo 132 párrafo primero, inciso b) fracción II del Código Fiscal del Estado de Querétaro, en virtud de que, conforme a las razones asentadas en acta circunstanciada de hechos levantada con motivo de las actuaciones llevadas a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado, en fecha **19 de marzo de 2021** por el (la) C. **LUIS GIOVANNI TORRES HERNANDEZ** en su carácter de verificador, notificador y ejecutor, misma que se anexa y forma parte integral de la presente cédula; por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 párrafo primero, inciso b) fracción II, cuarto párrafo del Código Fiscal del Estado de Querétaro, en la ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con cero minutos del día **26 de marzo de 2021**, la suscrita Licenciada Dulce Nadia Villa Maldonado en mi carácter de Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, procedo a notificar por estrados del **2021/816590**, signado con firma autógrafa, de fecha **12 de marzo de 2021**, dirigido a **UNIFIN FINANCIERA SAB DE CV**, y se fija el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y además se publica en la página electrónica INTRA GEQ (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), por cinco días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquél en que el documento se fija y publica, y será retirado al sexto día hábil siguiente, contado a partir del día siguiente a aquél en que fue fijado y publicado, fecha en que se tendrá por notificado el documento.

Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado

Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS
DEPARTAMENTO DE CONTROL VEHICULAR
Madero No. 105 col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro.

REQUERIMIENTO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS Y DERECHOS POR CONTROL VEHICULAR

QUERÉTARO, QRO., 12 DE MARZO DE 2021

FOLIO: 2021/816590

DATOS DEL CONTRIBUYENTE:

CONTRIBUYENTE:	UNIFIN FINANCIERA SAB DE CV
RFC:	UFI 960902 3NA
DOMICILIO:	C BERNARDO QUINTANA 7001
COLONIA:	CENTRO SUR
CÓDIGO POSTAL:	0
LOCALIDAD:	SANTIAGO DE QUERETARO
MUNICIPIO:	QUERETARO

DATOS DEL VEHÍCULO:

PLACA:	2008/SS9786D
MARCA:	MERCEDES BENZ
LINEA:	CHASIS CABINA
MODELO:	2016
NÚMERO DE SERIE (NIV):	3ALHCYDJ3GDHR4237

De los documentos que obran en los archivos de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se advierte que su domicilio fiscal en términos de lo dispuesto por los artículos 10 y 11 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se localiza dentro de la circunscripción territorial del Estado de Querétaro, según lo previsto en los artículos 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 10, primer párrafo y 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, razón por la cual esta autoridad resulta competente territorialmente para emitir el presente:

R E Q U E R I M I E N T O:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 14 y 19, primer párrafo, fracción II y 22, primer párrafo, fracciones II, III, VI, VIII, IX y XLII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro vigente, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro es la encargada de la administración financiera y tributaria de la Hacienda Pública del Estado de Querétaro y a la que le corresponde, entre otros asuntos la recaudación de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que correspondan al Estado, ordenar los actos que establezcan las disposiciones fiscales para comprobar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes en materia de contribuciones estatales y ejercer la facultad económica-coactiva.

Asimismo, con fundamento en los artículos 1, 2, 3 fracción III, 4, 22, 23 fracciones I, II, III, IV, V, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXIII, XXVI, XXVII, XXVIII, XXX, XXXII y XXXVII y 29 fracciones I, II, III, IV, VII, XI y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre del 2018, vigente a partir del 16 de octubre de 2018 y reformado el 10 de enero de 2020; el Departamento de Control Vehicular de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, es la unidad encargada de requerir el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, así como la autoridad fiscal en el Estado de Querétaro, facultada para imponer las sanciones que correspondan por violación a las disposiciones fiscales cuya aplicación esté encomendada al Estado.

Por lo anterior y toda vez que el contribuyente tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Querétaro, asimismo que dicho contribuyente registró en el Padrón Vehicular del Estado el vehículo que se detalla en el presente acto fiscal y del cual no se tiene registrado el entero del IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS por los ejercicios fiscales 0 pago que debió realizar durante los tres primeros meses por año calendario en las oficinas autorizadas para tal efecto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 20 y 21 primer párrafo de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro vigente.

En consecuencia, esta Dirección de Ingresos, con base en el artículo 39, 40, 42, 43, 44 y 68, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, que establece la determinación de los créditos fiscales y las bases para su liquidación, su fijación en cantidad líquida, su percepción y su cobro, corresponderán a las autoridades fiscales, procede a emitir la siguiente liquidación a su cargo:

LIQUIDACIÓN POR CONCEPTO DE ADEUDO DE IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y USO DE VEHÍCULO	
EJERCICIO FISCAL	**2020**
CONCEPTOS PENDIENTES DE PAGO:	
ADEUDO IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y USO DE VEHICULOS:	3603.12
ADEUDO DERECHO CONTROL VEHICULAR:	605.99
ACTUALIZACION IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y USO DE VEHICULOS:	135.11
RECARGOS TENENCIA ESTATAL:	659.42
ACTUALIZACION DERECHOS CONTROL VEHICULAR:	22.72
RECARGOS DERECHOS CONTROL VEHICULAR:	110.9
TOTAL A PAGAR:	**$5,137.26**

Multa:	$4,344.00
Subtotal:	$9,481.26
Gastos de ejecución:	$189.63
Total:	$9,670.89

(*) El impuesto y demás contribuciones, serán actualizados al momento de realizar el pago.

Por lo anterior esta unidad administrativa da a conocer el procedimiento de cálculo llevado a cabo para obtener el saldo actualizado de conformidad con los artículos 38 y 40 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

a. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos

La determinación del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, se realizó conforme al procedimiento previsto en los artículos 19 de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, vigente a la fecha del ejercicio fiscal adeudado, en el que se establece que están obligados al pago del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos las personas físicas y las morales tenedoras o usuarias de los vehículos cuyo año modelo no tenga más de diez años de antigüedad al ejercicio fiscal en curso, siempre que el Estado de Querétaro expida placas de circulación en su jurisdicción territorial a dichos vehículos.

FOLIO: 2021/816590

b. Derechos por control vehicular

El artículo 157 de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro vigente a la fecha del ejercicio fiscal adeudado, establece los supuestos para el cobro de derechos por los servicios de control vehicular prestados por Autoridades Fiscales.

c. Actualización

El monto correspondiente a la actualización de las cantidades establecidas en este requerimiento, se determinó de conformidad con el artículo 40 del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, que establece que para el caso de que no se cubran las contribuciones, aprovechamientos y las devoluciones a cargo del fisco estatal y no se paguen en la fecha establecida en las disposiciones fiscales, el monto de las mismas se actualizará desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe.

Los factores de actualización citados, se determinaron de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, aplicando el factor que se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor, calculado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y publicado en el Diario Oficial de la Federación, del mes anterior al más reciente del periodo, entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

Ejercicio Fiscal	Mes y año de Índice Nacional de Precios al consumidor	Valor del Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente	Publicado en Diario Oficial de Federación del mes y año	Dividido	Mes y año de Índice Nacional de Precios al consumidor	Valor del Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más antiguo	Publicado en Diario Oficial de Federación del mes y año	Factor de Actualización
2020	Febrero de 2021	110.907	10 Marzo de 2021	Entre	Febrero de 2020	106.889	10 Marzo de 2020	1.0375

e. Recargos

Toda vez que el contribuyente no realizó el pago de las contribuciones citadas en el plazo establecido por los artículos 20 y 157 de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, se determinó el importe de los recargos por concepto de indemnización a la Hacienda Pública del Estado, con fundamento en el artículo 44 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, multiplicando las contribuciones omitidas actualizadas determinadas, por las diferentes tasas mensuales de recargos vigentes en cada uno de los meses transcurridos desde la fecha en que debió realizarse el pago a la fecha del presente requerimiento. El monto de los mismos se calculó de conformidad con lo establecido por el artículo 44 Código Fiscal del Estado de Querétaro y la tasa de recargos la cual corresponde:

Tasa de Recargos	Ejercicio fiscal	Fecha de publicación en Ley de Ingresos de la Federación en el Diario Oficial de la Federación
1.47 %	2020	25 Noviembre de 2019

f. Multas

Finalmente, en virtud de haberse actualizado el supuesto previsto en el artículo 97 primer párrafo fracción XVI del Código Fiscal del Estado de Querétaro, que señala para el caso de no pagar en forma total o parcial las contribuciones dentro de los plazos señalados por las leyes fiscales, es una infracción cuya responsabilidad recae sobre los sujetos pasivos o presuntos sujetos pasivos de una prestación fiscal y toda vez que como se desprende de la información que obra en los registros de esta Dirección el contribuyente en su carácter de sujeto pasivo de las contribuciones referidas en el cuerpo del presente requerimiento, fue omiso en el pago de las mismas, por lo cual y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101 y 102, párrafo primero fracción II del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente a la fecha del ejercicio fiscal adeudado y con fundamento en los artículos 1,2,3 y 4, así como el artículo Tercero Transitorio de la Ley de la Unidad de Medida y Actualización del Estado de Querétaro vigente en este sentido, se hace de su conocimiento que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 104 último párrafo del Código Fiscal del Estado de Querétaro, en el supuesto de que la multa impuesta a través del presente requerimiento sea cubierta dentro de los 20 días siguientes a la fecha en que surta efectos su notificación, la misma se reducirá en un 20%. En todo caso se le requiere a efecto de que una vez cubierta la sanción mencionada, proporcione ante el Departamento de Control Vehicular, de esta Dirección de Ingresos, copia legible del pago de la presente multa.

g. Gastos de ejecución

Con fundamento en el artículo 163 del Código Fiscal del Estado, en relación con el artículo tercero transitorio de la Ley de la Unidad de Medida y Actualización del Estado de Querétaro, se determina el cobro de gastos de ejecución por la cantidad que resulte mayor de entre el equivalente a una vez la Unidad de Medida y Actualización o el 2 por ciento del monto del crédito fiscal.

h. Pago

En términos del artículo 33 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, deberá efectuar el pago de las contribuciones descritas en el presente documento dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha en que haya surtido efectos la notificación de este documento.

Las contribuciones omitidas determinadas en esta resolución se presentan actualizadas a la fecha de emisión de la presente, por lo que en el supuesto de que no sean pagados dentro del plazo citado en el primer párrafo de este apartado, las mismas se actualizarán desde el mes que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se lleve a cabo, conforme a lo establecido en el artículo 38 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

Por lo tanto esta Autoridad Fiscal, le REQUIERE del pago del Impuesto adeudado por concepto de IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS Y ACCESORIOS correspondiente a los ejercicios fiscales antes descritos el cual deberá realizarse en las oficinas de la Dirección de Ingresos, cita en Madero Pte No. 105, Colonia Centro y/o Av. Constituyentes s/n Colonia Villas del Sol, sótano del Auditorio Josefa Ortiz de Domínguez, en esta ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., o en la Administración Regional que corresponda a su domicilio, por el Importe que en el siguiente resumen se detalla conforme a la siguiente tabla, no omito informar que dichos importes se actualizarán a la fecha en que se realice el pago correspondiente. Nota: En caso de haber realizado su pago previo a la notificación del presente requerimiento favor de acudir al Departamento de Control Vehicular de la Dirección de Ingresos cito en Madero Pte No. 105, Colonia Centro, Querétaro, Qro a realizar la aclaración correspondiente.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS
DEPARTAMENTO DE CONTROL VEHICULAR
Madero No. 105 col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro.

FOLIO: **2021/816590**

IMPORTE TOTAL DEL ADEUDO ACTUALIZADO POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	
EJERCICIO FISCAL 2020	**$5,137.26**
MULTA	**$4,344.00**
GASTOS DE EJECUCIÓN	**$189.63**
TOTAL	**$9,670.89**

(NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 89/100 M.N.)

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 12 del Código Fiscal del Estado, se habilitan para la práctica de la presente diligencia los días y horas inhábiles.
NOTIFIQUESE.

ATENTAMENTE

Lic. José Carrillo González
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL VEHICULAR

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad Emisora: SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, DIRECCION DE INGRESOS, DEPARTAMENTO DE CONTROL VEHICULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
Domicilio: AVENIDA MADERO NUMERO 105 PTE. PLANTA BAJA CENTRO HISTORICO, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Registro Federal de Contribuyentes: UFI9609023NA
CURP: NO CUENTA
Nombre, Denominación o Razón Social: UNIFIN FINANCIERA SAB DE CV
Domicilio: C BERNARDO QUINTANA 7001, CENTRO SUR, QUERÉTARO, QRO.

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

FOLIO: 2021/816590
ASUNTO: REQUERIMIENTO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS Y DERECHOS POR CONTROL VEHICULAR
De Fecha: DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

Acta Circunstanciada de Hechos

En Querétaro, Querétaro, siendo las **DIEZ** horas con **CINCUENTA Y SIETE** minutos del día **DIECINUEVE** del mes de **MARZO** del año **DOS MIL VEINTIUNO**, el suscrito **C. LUIS GIOVANNI TORRES HERNANDEZ**, con número de empleado **199520** adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador , Notificador y Ejecutor con la constancia de **numero DI/02414/2020, con vigencia del Cuatro de Enero de Dos Mil Veintiuno al Dieciséis de Junio de Dos Mil Veintiuno, expedida el Cuatro de Enero de Dos Mil Veintiuno, por el C. LIC.** CELIA TERESITA LAZO MENDOZA, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, en el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos físicos fisonómicos con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: ----------

---

Que una vez constituido en el domicilio ubicado en: **C BERNARDO QUINTANA 7001, CENTRO SUR, QUERÉTARO, QRO.** Cerciorándome de ser el domicilio correcto por así señalarse en la placa metálica de la vialidad que marca el nombre de la calle BERNARDO QUINTANA y de la colonia CENTRO SUR, y por la nomenclatura del lugar plasmada al exterior del domicilio la cual marca el número 7001 (SIETE MIL UNO) TORRE 2, constituido en dicho domicilio para tratar de llevar a cabo una diligencia de notificación **de requerimiento de pago por el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos y derechos por control vehicular con número de Folio: 2021/816590, de fecha doce De marzo De Dos Mil Veintiuno, A Nombre De La Razón Social UNIFIN FINANCIERA SAB DE CV, Expedida Por Secretaria De Planeación Y Finanzas, Dirección De Ingresos, Departamento De Control Vehicular Del Poder Ejecutivo Del Estado De Querétaro.,** y cuyos datos están citados en los apartados de Datos de Identificación del Contribuyente o Deudor y Datos del Documento a Diligenciar, en ése sentido se hace constar que una vez constituido en dicho domicilio procedo a su descripción: Inmueble tipo edificio de oficinas, cuenta con una altura de aproximadamente 13 (trece) pisos o niveles, de los cuales los siete primeros niveles son destinados al uso de estacionamiento vehicular y los seis restantes corresponden a oficinas administrativas, cuenta con fachada color gris, cuenta con varias ventanas a la vista, acto seguido procedí al acceso y se cuenta con una puerta de cristal la cual conduce al área de recepción, al interior cuenta con una recepción y plumas de acceso controlado, se observan elevadores después de los accesos, así como una sala de estar, Acto seguido procedí al llamado de la recepción y soy atendido por persona del sexo **Femenino,** ante quien me identifique plenamente con mi Constancia de Identificación cuyos datos ya fueron citados, acto seguido le manifesté el motivo de mi visita, el cual es llevar a cabo una diligencia de Notificación de requerimiento de pago por el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos y derechos por control vehicular con número de Folio: 2021/816590, de fecha doce De marzo De Dos Mil Veintiuno, A Nombre De La Razón Social **UNIFIN FINANCIERA SAB DE CV**, Expedida Por Secretaria De Planeación Y Finanzas, Dirección De Ingresos, Departamento De Control Vehicular Del Poder Ejecutivo Del Estado De Querétaro, acto seguido le solicité se identificará y proporcionara su nombre, quien bajo protesta de decir verdad menciona ser la recepcionista del inmueble y mencionando llamarse LUCERO ESTEFANIA GONZALEZ CRUCES, y se identificó con credencial para votar expedida por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, con número de folio IDMEX2001428665, con vigencia del 2019/2029, documento que contiene fotografía y coincide con los rasgos físicos de la citada persona, así mismo refiere ser la administradora general de seguridad del edificio, y trabaja para la empresa denominada KTO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV además de que tiene laborando siete meses en el inmueble, a quien procedí a preguntarle **¿Qué si este es el domicilio C BERNARDO QUINTANA 7001, CENTRO SUR, QUERÉTARO, QRO.?** A lo que responde que si es el domicilio correcto, en ese sentido le solicite a la persona que me atiende se conduzca con la verdad respecto de la información que proporcione y bajo protesta de decir verdad, **acto seguido** le requerí la presencia del contribuyente **UNIFIN FINANCIERA SAB DE CV** a través de su representante legal, a lo que me responde que dicha empresa ya no se constituye en el PH (PENTHOUSE) desde hace aproximadamente cuatro años, sin dejar información de un nuevo domicilio o algún número telefónico, además desconoce en qué interior se pudo constituir en su momento, además de que actualmente el PH (PENTHOUSE) cuenta con seis oficinas y cada una tiene su propio número interior oficial, de las cuales cuatro se encuentran vacías y las dos restantes corresponden a las empresas y/o razones sociales; ANSELL COMERCIAL MEXICO

con numero interior PH4 y MYTEX POLYMERS con numero interior PH2, siendo las unicas empresas constituidas por el momento, acto seguido le pregunte **¿Si tiene conocimiento de algún domicilio, número telefónico, correo electrónico o algún otro dato mediante el cual pueda localizarse a la contribuyente UNIFIN FINANCIERA SAB DE CV y/o su representante legal?** A lo que responde que no cuenta con ningún número telefónico así como tampoco cuenta con la información de su nueva dirección o algún correo electrónico en donde se pudieran localizar, ya que al terminar su relación contractual destruyen toda información por políticas de la empresa arrendadora, acto seguido la persona que me atiende me permite accesar al PH (PENTHOUSE) para verificar la información proporcionada, por lo que el suscrito corroboro la información de que en el PH(PENTHOUSE) se encuentran cuatro oficinas vacías cuyos interiores corresponden a los PH1, PH3, PH5, PH6, mientras que las ocupadas PH2 y PH4 se encuentran ocupadas por las razones sociales MYTEX POLYMERS y ANSELL COMERCIAL MEXICO respectivamente, una vez de haber verificado la información bajo a la recepción a continuar solicitando más datos, acto seguido le solicite me proporcionara algún documento con el cual me acreditara la información brindada sin embrago refirió nuevamente no contar con ningún tipo de documentación a la mano. por lo que procedí a solicitar información a la recepcionista del costado ubicada en el mismo inmueble y ante la cual me identifique con mi constancia de identificación y a quien le manifesté el motivo de mi visita que es el de llevar a cabo una diligencia de **requerimiento de pago por el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos y derechos por control vehicular con número de Folio: 2021/816590, de fecha doce De marzo De Dos Mil Veintiuno, A Nombre De La Razón Social UNIFIN FINANCIERA SAB DE CV, Expedida Por Secretaria De Planeación Y Finanzas, Dirección De Ingresos, Departamento De Control Vehicular Del Poder Ejecutivo Del Estado De Querétaro,** y cuyos datos están citados en los apartados de Datos de Identificación del Contribuyente o Deudor y Datos del Documento a Diligenciar, acto seguido le solicité se identificará y proporcionara su nombre, quien bajo protesta de decir verdad menciona ser la recepcionista del inmueble y mencionando llamarse ITZYA MARIBELL CASTAÑEDA CESAR, y se identificó con credencial para votar expedida por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, con número de folio IDMEX1578226197, con vigencia del 2017/2027, documento que contiene fotografía y coincide con los rasgos físicos de la citada persona, así mismo refiere ser la recepcionista desde aproximadamente dos años y desconoce a la persona moral buscada, además desconoce en qué interior se pudo constituir en su momento, ya que actualmente el PH (PENTHOUSE) cuenta con seis oficinas y cada una tiene su propio número interior oficial, de las cuales cuatro se encuentran vacías y las dos restantes corresponden a las empresas y/o razones sociales; ANSELL COMERCIAL MEXICO con numero interior PH4 y MYTEX POLYMERS con numero interior PH2 respectivamente, siendo las únicas empresas constituidas por el momento, acto seguido le pregunte **¿Si tiene conocimiento de algún domicilio, número telefónico, correo electrónico o algún otro dato mediante el cual pueda localizarse a la contribuyente UNIFIN FINANCIERA SAB DE CV y/o su representante legal?** A lo que responde que no cuenta con ningún número telefónico así como tampoco cuenta con la información de su nueva dirección o algún correo electrónico en donde se pudieran localizar, es por lo que me encuentro imposibilitado de llevar a cabo la diligencia encomendada. Consté.----------

---

Se designa como testigos a él(la) C. BRENDA OCHOA GARCIA, quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR Numero INE:1889468567 expedido por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, edad 24 años, estado civil SOLTERO, con domicilio TIZOC N°125, COLONIA AZTECA, QUERETARO, y el (al)C. MARIANA MONSERRAT GONZALEZ MENDIETA, quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR Numero INE1393935403 expedido por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, edad 23 años, estado civil SOLTERA, con domicilio en CERRO DEL FORTIN 69, COL. LAS AMERICAS, 76121 QUERETARO.-----

---

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las **ONCE** horas con **TRECE** minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la **Dirección de Ingresos Departamento de Control Vehicular de la Secretaria de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia. ----------

Croquis de ubicación del domicilio.

QUERÉTARO, QRO.
COL. CENTRO SUR

X

CALLE C BERNARDO QUINTANA 7001

4

Verificador, Notificador y Ejecutor

NOMBRE: LUIS GIOVANNI TORRES HERNANDEZ

FIRMA: _____

Contribuyente, Representante Legal, Persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) Persona con la se entiende la diligencia.

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

Previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, asiento de puño y letra mi nombre y firma para constancia legal

Testigo
Nombre BRENDA OCHOA GARCIA
Firma: _____
Identificación: INE: 1889468567

Testigo
Nombre MARIANA MONSERRAT GONZALEZ MENDIETA
Firma: _____
Identificación: INE: 1393935403

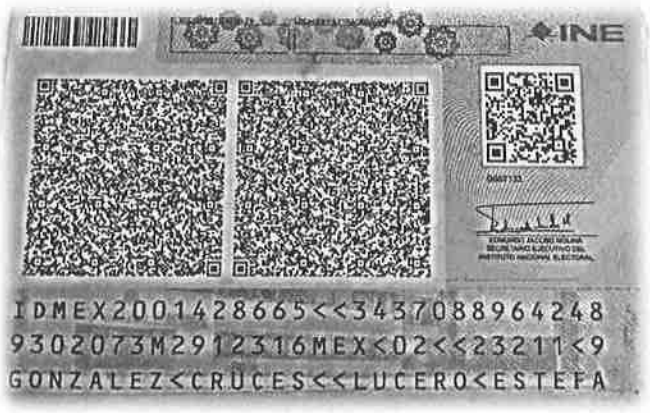
INE
IDMEX2001428665<<3437088964248
9302073M2912316MEX<02<<23211<9
GONZALEZ<CRUCES<<LUCERO<ESTEFA

MÉXICO
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR
SEXO M
NOMBRE
GONZALEZ
CRUCES
LUCERO ESTEFANIA
DOMICILIO
C VALLE DE LOS ACHIOTES 230
FRACC HACIENDA DE LOS EUCALIPTOS
TLAJOMULCO DE ZUNIGA, JAL
CLAVE DE ELECTOR GNCRLC930207I9M200
CURP
GOGL930207MNLNRC04
AÑO DE REGISTRO
2011 02
FECHA DE NACIMIENTO
07/02/1993
SECCIÓN
3437
VIGENCIA
2019 - 2029

INE
IDMEX1578226197<<2678032967557
8309020M2712310MEX<04<<01298<9
CASTANEDA<CESAR<<ITZYA<MARYBEL

MÉXICO
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR
FECHA DE NACIMIENTO
02/09/1983
SEXO M
NOMBRE
CASTAÑEDA
CESAR
ITZYA MARYBELL
DOMICILIO
C HACIENDA DE ABAJO 390 A
FRACC HACIENDA DEL SOL 58880
TARIMBARO, MICH.
CLAVE DE ELECTOR CSCSIT83090216M200
CURP CACIB30902MMNSST05
AÑO DE REGISTRO 2002 04
ESTADO 16
MUNICIPIO 089
SECCIÓN 2678
LOCALIDAD 0085
EMISIÓN 2017
VIGENCIA 2027

MYTEXPOLYMERS